Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Señores:
Secretaría Distrital de Movilidad – SDM

Ciudad Bogotá D.C.

Referencia: Competencia para aprobación de Tránsito Promedio Diario (TPD) en estudios de pavimentos de proyectos de alcaldías locales

Asunto: Derecho de petición solicitud de aclaración sobre competencia en aprobación de TPD para diseños de pavimentos en proyectos de alcaldías locales

Respetados señores:

En el marco del Contrato N.° 733 de 2024, cuyo objeto es: REALIZAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA - BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO – LOTE 5, y se encuentra relacionado con la ejecución de estudios y diseños de pavimentos en la jurisdicción de la Alcaldía Local de Bosa, se hace necesario solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) la precisión acerca de su competencia institucional en la aprobación del **Tránsito Promedio Diario (TPD)** requerido para soportar los diseños estructurales de pavimento.

El **Anexo Técnico – Apéndice de Estudios y Diseños** del mencionado contrato establece expresamente lo siguiente:

"Se precisa, que dicho documento deberá estar soportado en el estudio de tránsito que aprueba la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, razón por la cual se deberá adjuntar el oficio de aprobación correspondiente. De igual forma, se deberá adjuntar como soporte los oficios de respuesta de las consultas realizadas a TransMilenio S.A. en relación con el paso de rutas alimentadoras y de SITP, pesos, frecuencias y localización de paraderos proyectados."

En virtud de lo anterior, se solicita de manera respetuosa a esa Secretaría:

1. Confirmar si dentro de sus funciones se encuentra la **aprobación de estudios de tránsito y, en particular, del TPD** como insumo técnico para diseños de pavimentos en proyectos de infraestructura vial adelantados por las alcaldías locales.
2. Precisar el **procedimiento, requisitos y canales oficiales** para obtener dicha aprobación, en caso de ser de su competencia.
3. En caso contrario, indicar cuál entidad o dependencia distrital sería la competente para validar o expedir la información referente al TPD que sirva de soporte a los diseños de pavimento.

Agradecemos la atención prestada a la presente consulta, toda vez que su respuesta resulta fundamental para la adecuada estructuración técnica y contractual de los proyectos viales en ejecución.

Atentamente,

Doris Julieth Mora Daza
Directora de obra – 305 706 3288